SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapeta ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 113 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" A FAVOR DEL FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.----------

Asunción, 18 de julio de 2016

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 145/2016 de fecha 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite el Informe de Evaluación por la cual recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" y se solicita la emisión de la Resolución de adjudicación.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SENATICs, con ID N° 311.776.----------*

Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas a las siguientes firmas: Palma Travel Organización Mundial de Viajes, Amitour S.A., Asunción Tours S.R.L., Servi Travel S.A., Compañía Marítima Paraguaya S.A., Inter-Express S.A. y Premier Viajes S.R.L.----------

Que, por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en quince de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los 3(tres) sobres de ofertas presentados por las firmas: Premier Viajes S.R.L, Servi Travel S.A. e Inter Express S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación, habiendo realizado un exhaustivo análisis de la oferta, a través del Acta de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum" y considerando que el sistema de adjudicación de la presente Licitación es por el TOTAL, ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa Premier Viajes S.R.L.., con RUC N° 8001145-7 por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo a la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), con 0% (cero por cierto) de porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto.----------*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Acta de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum".----------

Que, el inciso d) del Art. 293° de la Decreto N° 4774/16, que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", dispone "La adjudicación de los procedimientos de contratación

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 113 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" A FAVOR DEL FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.----------

realizados con carácter de Ad Referéndum deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida en el SICP, sin embargo para la emisión del Código de Contratación deberá presentarse indefectiblemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".-

Que, el ***Dictámen N° 166/2016 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs manifiesta su parecer favorable a la presente Resolución por ajustarse la misma a derecho.----------*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo1° ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum", a la firma Premier Viajes S.R.L., con RUC N° 80001145-7, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000. (Guaraníes ochenta millones) con un recargo sobre el costo total del importe de boleto impreso del 0% (Cero por ciento), según el siguiente detalle:----------*

Item	***Código de Catálogo***	***Descripción – Cobertura Requerida***	***Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto***
1	*78111502-002*	*Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según lo establecido en el Anexo 3. 1 – Especificaciones Técnicas*	*0 %* *(Cero por cierto)*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICs
Asunción

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 113 /16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERENDUM" A FAVOR DEL FIRMA PREMIER VIAJES S.R.L.----------

Artículo 2° ***Instruir*** *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a que proceda a comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Artículo 3° ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones establecidas.----------*

Artículo4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICs
Asunción